



Mariano José de León Perdomo (1 de 2)
Secretario General del Pleno
Fecha Firma: 31/10/2019
HASH: 04d0e560e955aa7a5cb93366ce293848



María Dolores Corujo Berriel (2 de 2)
Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote
Fecha Firma: 31/10/2019
HASH: b7614794b67cc597421f54814dff19c0



ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2019 (Expte.: PLN/2019/13)

En el Salón de Sesiones del Cabildo Insular de Lanzarote, sito en Avda. Fred Olsen, s/n, de Arrecife, siendo las nueve horas y trece minutos del día siete de octubre de dos mil diecinueve, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en sesión pública las señoras/es consejeras/os electas/os que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión en el encabezamiento mencionada:

PRESIDENTA:

Dña. María Dolores Corujo Berriel

CONSEJERAS/OS:

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba

Dña. Ariagona González Pérez

D. Andrés Stinga Perdomo

Dña. Isabel María Martín Tenorio

D. Alberto Aguiar Lasso

D. Rosa Mary Callero Cañada

D. Hugo Ricardo Delgado Betancor

Dña. María del Carmen Guadalupe García

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez

D. David Felipe de la Hoz Fernández (se incorpora en el punto 3º)

Dña. Migdalia María Machín Tavío

D. Juan Manuel Sosa Rodríguez

D. Oscar Pérez Cabrera

D. Samuel Carmelo Martín Morera

D. Domingo Manuel Cejas Curbelo

Dña. Tania María Ramón Espinosa

D. Jacobo Medina González

D. Angel Vázquez Alvarez

D. Francisco Javier Aparicio Betancort

Dña. María Nerea Santana Alonso

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso

Don Jorge Miguel Peñas Lozano

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:

Mariano de León Perdomo

INTERVENTORA GENERAL DE FONDOS:

Doña Rosalinda Bonilla Reyes





Antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día la Sra. Presidenta invita a los presentes a guardar un minuto de silencio por las que ya son cuarenta y seis mujeres víctimas de violencia de género. En el mes de septiembre han sido cuatro las mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas.

La Corporación expresa las condolencias a doña Nieves Millares González, trabajadora de los Centros Turísticos, por el fallecimiento de su hermano el día 13 de septiembre.

Declarada abierta la sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Carácter de la Sesión

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** el carácter ordinario de la sesión.

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Álvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

2.- Acuerdos que procedan sobre aprobación del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2019 (Expediente PLN/2019/12)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** el Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 13 de septiembre de 2019, en los mismos términos en los que se encuentra redactada.

Votaron a favor:





Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Álvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

Se hace constar que siendo las 09:17 horas el Consejero del Grupo Cca-PNC, don David Felipe de la Hoz Fernández, se incorpora a la sesión.

3.- Acuerdos que procedan sobre el expediente de modificación de crédito, extraordinario, nº 7/2019 y nominación de subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote (Expediente 18321/2019)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de

“Expediente nº: Órgano Colegiado:

18321/2019 C.P. Hacienda, Contratación, Presidencia y Nuevas Tecnologías

Gregorio Rodríguez Martín, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 30 de septiembre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 18321/2019. Modificación de Crédito y nominación de subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote.

Vista la propuesta del Área de Industria y Artesanía en relación a la intención de tramitar expediente de nominación de subvención a la Cámara Oficial de Comercio,





Industria y Navegación de Lanzarote (Q3500373-J) por importe de 21.000,00 € con el objeto de “gestionar las instalaciones del PIF/RAH del Puerto de Arrecife y apoyo a la competitividad económica de Lanzarote a través del impulso a la importación y exportación de mercancías.”

Resultando que para afrontar la tramitación del expediente de nominación de subvención y considerando el Área la importancia de acceder a la solicitud totalidad del importe solicitado en relación con el “Convenio marco de colaboración” formalizado entre el Cabildo de Lanzarote y la Cámara de Comercio de Lanzarote, de “colaboración para gestión de PIF/RAH del Puerto de Arrecife y apoyo a la importación y exportación” de fecha 20 de diciembre de dos mil diecisiete.

El resultado del expediente de Modificación de crédito, propuesto, a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo IV Transferencias corrientes	21.000,00 €
Total	21.000,00 €

Fuentes de Financiación

Baja por anulación:

Capítulo IV Transferencias corrientes	21.000,00 €
Total	21.000,00 €

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicaciones presupuestarias que disminuyen:

Aplicación	Descripción	Importe
422.48002	Subv. Fomento moda	21.000,00 €
	Total general	21.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias que aumentan:

Aplicación	Descripción	Importe
422.48001	Subv. Fomento y desarrollo del Puerto de Arrecife (Nom.)	21.000,00 €
	Total general	21.000,00 €

Y nominación de subvención con cargo a la aplicación presupuestaria indicada e inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones de:

422.48001	SUBV. Fomento y desarrollo del Puerto de Arrecife (Nom.)	21.000,00 €
-----------	--	-------------

Actuación: Fomento y desarrollo del Puerto de Arrecife

Objeto: Gestión de las instalaciones y todos los trámites administrativos que requiere dada la necesidad de contar con servicios portuarios básicos para las empresas de la isla,





con el objeto de simplificar los trámites administrativos y trabas burocráticas para la importación y exportación de productos, agilizar su actividad económica y mejorar su competitividad.

Realizar la gestión de las instalaciones del PIF/RAH en el puerto. La Cámara se encargará de todo lo relacionado con la gestión y trámites administrativos y comunicación con las empresas y autoridades aduaneras, y la Autoridad Portuaria de Las Palmas se encargará del mantenimiento de dichas instalaciones.

C.I.F.	Beneficiario/Proyecto/Finalidad	Importe
Q-3500373-J	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote Proyecto: “Gestión programa de las instalaciones del PIF/RAH del Puerto de Arrecife, y apoyo a la competitividad económica de Lanzarote a través del impulso a la importación y exportación de mercancías”. Finalidad: Gastos relativos a la ejecución del programa.	21.000,00 €

Calendario previsto:

- **Período de ejecución:** Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019
- **Forma de abono:** Anticipado, sin garantía
- **Período de justificación:** Desde el 01/01/2020 hasta el 29/02/2020

Visto el expediente, aclaradas las cuestiones surgidas y sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D^a Isabel María Martín Tenorio (PSOE: 9) A Favor

D^a María Nerea Santana Alonso (PP: 4) A Favor

D. Samuel Carmelo Martín Morera (CC-PNC: 8) A Favor

D^a Myriam Elisabeth Barros Grosso (Podemos-Equo-Sí se puede: 2) A Favor

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, por UNANIMIDAD PROPONE al Pleno:

1.- Que se inicie el expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario núm. 7/2019 (Expte. 18321/2019) por importe de 21.000,00 €.

El resultado del expediente de Modificación de crédito, propuesto, a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:





Capítulo IV Transferencias corrientes 21.000,00 €
Total 21.000,00 €

Fuentes de Financiación

Baja por anulación:

Capítulo IV Transferencias corrientes 21.000,00 €
Total 21.000,00 €

2.- Nominación con cargo a la aplicación presupuestaria 422.48001“Subv. Fomento y desarrollo del Puerto de Arrecife (Nom.)” y su inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones ejercicio 2019:

Actuación: Fomento y desarrollo del Puerto de Arrecife

Objeto: Gestión de las instalaciones y todos los trámites administrativos que requiere dada la necesidad de contar con servicios portuarios básicos para las empresas de la isla, con el objeto de simplificar los trámites administrativos y trabas burocráticas para la importación y exportación de productos, agilizar su actividad económica y mejorar su competitividad.

Realizar la gestión de las instalaciones del PIF/RAH en el puerto. La Cámara se encargará de todo lo relacionado con la gestión y trámites administrativos y comunicación con las empresas y autoridades aduaneras, y la Autoridad Portuaria de Las Palmas se encargará del mantenimiento de dichas instalaciones.

C.I.F.	Beneficiario/Proyecto/Finalidad	Importe
Q-3500373-J	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote Proyecto: “Gestión programa de las instalaciones del PIF/RAH del Puerto de Arrecife, y apoyo a la competitividad económica de Lanzarote a través del impulso a la importación y exportación de mercancías”. Finalidad: Gastos relativos a la ejecución del programa.	21.000,00 €

Calendario previsto:

- **Período de ejecución:** Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019
- **Forma de abono:** Anticipado, sin garantía
- **Período de justificación:** Desde el 01/01/2020 hasta el 29/02/2020

3.- Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.

4.- Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho período, se entienda definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo





corporativo”.

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA: Acuerdos que procedan sobre Encomienda de Gestión de la competencia relativa a la Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos de competencia de la Administración Insular, al Gobierno de Canarias (Expediente 17633/2019)

Al tratarse de un asunto que no cuenta con dictamen previo de la respectiva Comisión de Pleno, se somete a votación la declaración de la urgencia que resulta aprobada por unanimidad.

Acto seguido, previa exposición de la Sra. Presidenta, el Pleno en votación ordinaria y por 15 votos a favor de los grupos MIXTO (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS), POPULAR y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL y 8 abstenciones del Grupo COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, **lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación; ACUERDA:**

- **ENCOMENDAR** al Órgano Colegiado de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias, creado mediante **Decreto 13/2019, de 25 de febrero (BOC núm. 49 de 12 de marzo de 2019), la competencia para la evaluación de impacto ambiental de los proyectos** que debe aprobar o autorizar el Cabildo Insular, resultando que, al tratarse de una encomienda de gestión, el órgano ambiental autonómico se encargará de la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios, mientras que el órgano





insular competente dictará la resolución que culmine los citados procedimientos (esto es, el Cabildo dictará la resolución de la declaración de impacto ambiental, si se tratara de evaluación de impacto ambiental ordinaria, o la resolución por la que se emita el informe de impacto ambiental, si se tratara de evaluación de impacto ambiental simplificada).

La instrumentalización de la encomienda se formalizará mediante la firma del correspondiente Convenio, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

“



Consejería de Transición Ecológica,
Lucha contra el Cambio Climático
y Planificación Territorial



CABILDO DE LANZAROTE

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA COMPETENCIA RELATIVA A LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN INSULAR.

En Santa Cruz de Tenerife, a de 201.....

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Don José Antonio Valbuena Alonso, Consejero Transición Ecológica, Lucha contra el cambio climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16.1 y 29.k) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y artículo 5.11 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, aprobado por Decreto nº 137/2016, de 24 de octubre, en relación con el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Órgano Colegiado de Evaluación Ambiental e Informe Único de Canarias, aprobado mediante Decreto 13/2019, de 25 de febrero.

De otra parte, la Sra. Dña. María Dolores Corujo Berriel Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, en representación que del mismo tiene atribuida en virtud del apartado 4, letra ñ del artículo 124 en relación con la Disposición Adicional Décimo





Cuarta de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, así como del artículo 125.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de los Cabildos insulares y del artículo 59.1.e) del Reglamento Orgánico de la Corporación y facultado para la firma del presente convenio, por autorización del Consejo de Gobierno Insular adoptada en sesión celebrada el día de de.....

EXPONEN

Primero.- Que el 1 de septiembre de 2017, entró en vigor la **Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias**, y conforme a lo establecido en su **Disposición Adicional Primera**, la evaluación ambiental de proyectos se realizará de conformidad con la **Ley 21/2013, de 9 de diciembre**, y el **órgano ambiental será el que designe la administración competente para autorizar o aprobar el proyecto**. La mencionada Ley carece de régimen transitorio para los procedimientos de evaluación de impacto ambiental.

Por tanto, el Cabildo Insular de Lanzarote, en el marco de lo dispuesto en la **Disposición Adicional Primera, párrafo 4, de la Ley 4/2017**, ostenta la competencia para designar el órgano ambiental de proyectos cuyo ámbito territorial de actuación será la isla, y el competencial, el delimitado por las vigentes leyes autonómicas y estatales sobre la evaluación ambiental de proyectos de acuerdo con lo establecido en Ley 21/2013, y en la Ley 4/2017. El órgano ambiental insular designado por el Cabildo Insular estará encargado de llevar a cabo las actuaciones y procedimientos establecidos en la normativa, con carácter previo a las decisiones del órgano sustantivo insular.

Segundo.- No obstante lo anterior, el Cabildo **no ha podido aún determinar los recursos necesarios, personales, materiales y económicos con que habrán de dotar el órgano ambiental insular**; y teniendo en cuenta que, en la medida en que sus miembros deben cumplir los requisitos legales de autonomía, especialización y profesionalidad exigidos a esta clase de órganos por la legislación de evaluación ambiental, **no es previsible que en breve plazo pueda ser constituido, lo cual puede producir la demora en la tramitación normal de los procedimientos o una paralización administrativa de los mismos**.

Con fecha 11 de septiembre de 2019, el Cabildo Insular de Lanzarote solicitó a esta Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial que sea el órgano ambiental autonómico el que asuma las funciones relativas a la evaluación de impacto ambiental de los proyectos que deban ser aprobados por la Administración Insular, hasta tanto la corporación insular configure el suyo propio.

Por tanto, en virtud de lo expuesto en el **artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**, el Cabildo Insular de Lanzarote considera oportuno encomendar al órgano ambiental autonómico la competencia para realizar todos los trámites necesarios para los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de aquellos proyectos que deba aprobar el Cabildo, resultando que, al tratarse





de una encomienda de gestión, el órgano ambiental autonómico se encargará de la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios, mientras que el órgano insular competente dictará la resolución que culmine los citados procedimientos.

Tercero.- Que ambas partes valoran la necesidad de llevar a cabo la colaboración interesada, en aplicación de los principios de cooperación y asistencia mutua cuya disponibilidad resulta imprescindible para conseguir los objetivos de eficacia perseguidos por la Comunidad Autónoma Canaria y el Cabildo, para lo que, en ejercicio de sus respectivas competencias y de conformidad a lo legalmente dispuesto llevan a cabo el presente convenio de colaboración al amparo de lo previsto en la **Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público** y, específicamente, en los **artículos 49 a 52 y 143 y 144 de la citada norma**, así como al amparo de los **artículos 15 y 16 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias**.

En virtud de lo expuesto, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, representada a través de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el cambio climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Lanzarote celebran el presente Convenio de cooperación, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio **ENCOMENDAR** por parte del Cabildo Insular de Lanzarote al Órgano Colegiado de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias, creado mediante **Decreto 13/2019, de 25 de febrero (BOC núm. 49 de 12 de marzo de 2019)**, la **competencia para la evaluación de impacto ambiental de los proyectos** que debe aprobar o autorizar el Cabildo Insular, resultando que, al tratarse de una encomienda de gestión, el órgano ambiental autonómico se encargará de la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios, mientras que el órgano insular competente dictará la resolución que culmine los citados procedimientos (esto es, el Cabildo dictará la resolución de la declaración de impacto ambiental, si se tratara de evaluación de impacto ambiental ordinaria, o la resolución por la que se emita el informe de impacto ambiental, si se tratara de evaluación de impacto ambiental simplificada).

SEGUNDA.- El Cabildo Insular de Lanzarote remitirá a la Viceconsejería Lucha Contra el Cambio Climático la documentación necesaria para la tramitación de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de los proyectos que estén pendientes de evaluar.

TERCERA.- La Viceconsejería de Lucha Contra el Cambio Climático realizará los trámites procedimentales necesarios, en aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y demás normas de procedimiento administrativo común aplicables, relativos al expediente de solicitud de declaración de impacto ambiental del proyecto, y emitirá las propuestas de declaraciones e informes de impacto





ambiental de proyectos y de documentos de alcance del estudio de impacto ambiental, en su caso, a fin de que el órgano competente del Cabildo Insular de Lanzarote dicte la resolución correspondiente en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

CUARTA.- Se creará una **Comisión de Seguimiento** que será, asimismo, el órgano colegiado encargado de resolver las dudas que se planteen en relación con la aplicación del presente convenio.

La Comisión de Seguimiento estará compuesta por dos representantes de cada una de las partes, entre los que deberá figurar:

-Por parte de la Consejería de Transición Ecológica y Luchas contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, la persona del Consejero o persona en quien delegue que actuará como presidente, y un titulado superior de la Consejería.

- Por el Cabildo de Lanzarote, por la Presidenta o persona en quien delegue, y un titulado superior de la Corporación.

Las funciones de secretario serán ejercidas por la persona funcionaria que designe la presidenta, pudiendo ser miembro de la comisión o una persona al servicio de la Administración Pública correspondiente.

Corresponde a esta comisión el conocimiento de las incidencias que puedan surgir durante el periodo de vigencia del convenio, de las circunstancias que concurran en la ejecución de los compromisos adoptados, dictar instrucciones necesarias para asegurar su adecuada realización, solucionar de manera consensuada las discrepancias relativas a la interpretación y aplicación del convenio, y en concreto:

- La propuesta de modificación del contenido del convenio para su posterior incorporación mediante Adenda al mismo, previo acuerdo expreso de los firmantes, los informes preceptivos y, en su caso, fiscalización.
- Cualquiera otra derivada del desarrollo y ejecución del presente convenio.

La Comisión de Seguimiento podrá ser convocada a petición de cualquiera de sus miembros y se reunirá cuantas veces sea necesario para el desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Seguimiento podrá invitar a sus reuniones a expertos o técnicos que se consideren convenientes.

Será de aplicación el régimen de funcionamiento previsto para los órganos colegiados en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.





En este contexto y con la celeridad que las circunstancias requieren, la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el cambio climático y Planificación Territorial y el Cabildo Insular de Lanzarote expresan por medio del presente convenio su decidida voluntad de culminar los procedimientos de evaluación de impacto ambiental.

QUINTA.- El Convenio **no contempla la existencia de gastos** que requieran el establecimiento de un sistema de financiación en el mismo, considerando que los derivados del cumplimiento de lo acordado no implican incremento de los programas ordinarios de gasto e inversión de cada administración. A este respecto, cada administración interviniente asumirá con sus propios medios económicos las acciones a emprender en cumplimiento de este convenio. Cualquier necesidad de financiación conjunta que pudiera surgir será, en su caso, objeto de acuerdo y formalización en un nuevo convenio específico.

SEXTA.- Se establece como plazo de vigencia del presente convenio **el plazo de dos (2) años** desde su firma. Este plazo podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes y antes de su vencimiento por otro periodo adicional de un (1) año, salvo que alguna de las partes formule su renuncia.

Se producirá **la extinción del convenio** por:

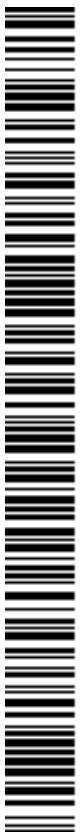
- a) Mutuo acuerdo de las partes intervinientes en el convenio.
- b) Resolución por incumplimiento de cualquiera de las partes de los compromisos asumidos.
- c) Creación del órgano ambiental por parte del Cabildo Insular de Lanzarote.

Si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del convenio existen actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de la comisión de seguimiento del convenio, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización. El incumplimiento por una de las partes de las obligaciones acordadas en el convenio conllevará la extinción automática de los derechos que le otorgue el presente. En el caso de que la extinción del Convenio sea de mutuo acuerdo entre las partes, se estará a lo válidamente estipulado entre ellas.

SÉPTIMA.- NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONVENIO.

El convenio **no reviste carácter contractual**, sin perjuicio de los procesos de contratación administrativa que fueran necesarios para su buen fin, y que en todo caso seguirán los procedimientos contemplados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y demás normativa de aplicación.

El presente convenio **tiene naturaleza administrativa** y se registrará por lo





dispuesto en:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 8/2015, de 1 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (BOP nº72, de 15 de junio de 2016).
- Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación en vigor.
- Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en lo que resulta de aplicación.
- Decreto 11/2019, de 11 de febrero, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- Ley 21/2013, de 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Órgano Colegiado de Evaluación Ambiental e Informe Único de Canarias, aprobado mediante Decreto 13/2019, de 25 de febrero; y demás normativa de aplicación.

La modificación de cualquiera de sus cláusulas requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

OCTAVA.- PUBLICACIÓN.

El presente convenio será objeto de inscripción en el Registro de Convenios del Cabildo de Lanzarote y será publicado en el Portal de Transparencia de la Corporación.

Así mismo se publicará en el **Boletín Oficial de Canarias**, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11.3.b) in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y se inscribirá en el registro de convenios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

NOVENA.- JURISDICCIÓN.

Las cuestiones litigiosas que surjan en la interpretación o aplicación del presente





EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Convenio se sustanciarán ante el Orden Jurisdiccional Contencioso- Administrativo y conforme a sus normas de competencia y procedimiento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente Convenio por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el inicio.

EL CONSEJERO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	LA PRESIDENTA DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
José Antonio Valbuena Alonso	María Dolores Corujo Berriel

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, a los solos efectos de dar fe de la existencia del mismo”.

En el turno de intervenciones doña Myriam Barros Grosso, Consejera del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos), hace hincapié en el impacto medioambiental que crean los cruceros en la isla, sobre todo por la capacidad de carga elevada que padece. Considera que hay que tomar medidas urgentes.

Invita a la Sra. Presidenta a que se reúna con la Plataforma del Cambio Climático en Lanzarote porque tienen muchas propuestas que presentarle.

Por su parte el Consejero del Grupo Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, don Pedro San Ginés Gutiérrez, anuncia que no van a someter a este Grupo de Gobierno a la oposición que ellos sí tuvieron, en relación con este asunto, en el anterior mandato.

Insiste en que deben revisarse las causas de extinción establecidas en el Convenio, porque tal cual está redactado entiende que emitida la primera resolución, en el primer expediente una vez creado el órgano ambiental, se extingue el mismo, con lo que no tendría mucho sentido que solo sirviera para un solo proyecto.

Le sorprende que la encomienda sea para la emisión de informes sobre proyectos no así sobre planes y programas.

Don Jacobo Medina González, Consejero del Grupo Popular que ostenta la Vicepresidencia, afirma que con este acuerdo no se está renunciando a constituir un órgano ambiental propio sino que se trata de apostar por una solución transitoria, en tanto en cuanto se proceda a tener a pleno rendimiento nuestro propio órgano.

Recalca que antes de la creación del Órgano Ambiental sería necesario reforzar la plantilla, dada la incompatibilidad que se produce entre la elaboración de proyectos y la evaluación.





Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

Se abstuvieron:

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA: Acuerdos que procedan sobre rectificación de los nombramientos de representantes del Cabildo en organismos autónomos y entidades dependientes (Expediente 12801/2019)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los grupos MIXTO (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS), POPULAR y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL; y la abstención del Grupo COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO (15 votos a favor y 8 abstenciones); **ACUERDA APROBAR** la propuesta de la presidencia de fecha 2 de octubre de 2019, cuyo contenido íntegro se inserta a continuación:

“RECTIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DEL CABILDO EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el título dedicado al régimen de organización de los municipios de gran población, artículo 127.1.m), introducido en la Ley por la Ley 27/2013 (LRSAL), faculta al Consejo de Gobierno para “Designar a los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea partícipe.”





El 25 de junio de 2019, se constituye la corporación resultante de las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2016, siendo necesario renovar los representantes de este Cabildo en los órganos colegiados de los organismos autónomos y entidades dependientes.

El Pleno de la Corporación Insular, en sesiones celebradas los días 16 de julio y 13 de septiembre, ambas de 2019, puntos 9 y 7, respectivamente, acuerda el nombramiento de representantes del Cabildo en sus organismos autónomos y entidades dependientes.

El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2019, acuerda, para una mayor seguridad jurídica, aprobar los mismos nombramientos efectuados por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2019.

El grupo mixto LEP-Si Podemos, con fecha 01 de octubre de 2019, presenta escrito por el que propone el cambio de los representantes, tras la toma de posesión del nuevo consejero del grupo, don Jorge Peñas.

La Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 01 de octubre de 2019, tras estudiar los nombramientos efectuados y la composición de los distintos organismos autónomos y entidades dependientes detecta errores, al haberse propuesto, tanto por los grupos de la oposición, como del gobierno, más o menos representantes de los necesarios.

Esta Presidencia, recogiendo todas las propuestas, los nombramientos y haciendo las correspondientes adaptaciones, **PROPONE** al Pleno:

Primero.- Designar como miembros para formar parte de los distintos órganos colegiados de los organismos y entidades dependientes de este Cabildo, a las personas que se relacionan en el anexo de esta propuesta, en el que se recogen también los ya realizados por el Pleno de la Corporación en las sesiones celebradas los días 16 de julio y 13 de septiembre, así como por el Consejo de Gobierno, celebrado el día 18 de julio, todas del año 2019.

Segundo.- Publicar en el Portal de Transparencia la relación de los representantes.

Anexo

Tras las modificaciones y rectificaciones quedarían:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL- CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE (EPEL CACT). (INSTITUCIÓN DEL CABILDO) BOP 24/12/2004 Pleno 31/03/2005

1.2 Consejo de Administración EPEL

Por los Grupos Políticos (= partidos políticos con 2 miembros, excepto el mixto. ROCIL 23.2)

Por el Grupo PSOE





Titular: Marcos Bergaz Villalba (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Suplente: Isabel María Martín Tenorio (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Por el Grupo CCa-PNC

Titular: Samuel Carmelo Martín Morera (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Suplente: Domingo Manuel Cejas Curbelo. (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Por el Grupo Popular

Titular: Jacobo Medina González (Pleno 20190913)

Suplente: María Nerea Santana Alonso (Pleno 20190913) (Pleno 20190716 Ángel)

Por el Grupo Mixto Podemos-Equo-Sí se puede (LEP-Sí Podemos)

Titular: Myriam Elisabeth Barros Grosso (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Suplente: Jorge Miguel Peñas Lozano

Por el Grupo de Gobierno (PSOE - PP) - 60% de los votos

Titular: Juan Félix Eugenio Rodríguez. (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Suplente:

Titular: Ángel Vázquez Álvarez (Pleno 20190913)

Suplente: Francisco Javier Aparicio Betancort (Pleno 20190913)

(Pueden nombrarse entre 1 y 5. Hay 2, podrían nombrarse 3 más por el Grupo de Gobierno, consejeros o no)

SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE LANZAROTE. (SPEL). PLENO 06/10/2006

2.1 Junta General (SPEL)

Presidente: El del Cabildo o consejero en quien delegue

Por el Grupo de Gobierno (PSOE - PP)

Por el Grupo PSOE

Titular: Marcos Antonio Bergaz Villalba (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Suplente: Rosa Mary Callero Cañada (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Por el Grupo Popular

Titular: Ángel Vázquez Álvarez (Pleno 20190716 y CG 20190718) representa la mayoría

Suplente: Jacobo Medina González (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Empleado público

Titular: Héctor Fernández Machado

Suplente:

Por la oposición (CCa-PNC, Mixto LEP-Sí Podemos)

Por el Grupo CCa-PNC

Titular: Migdalia María Machín Tavío (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Suplente: Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Por el Grupo Mixto Podemos-Equo-Sí se puede (Mixto LEP-Sí Podemos)

Titular: Jorge Miguel Peñas Lozano

Suplente: Myriam Elisabeth Barros Grosso

2.2 Consejo Administración SPEL Designados conforme al art. 18 de los estatutos



**Presidente: El del Cabildo o consejero en quien delegue**

Los nombra la Junta General. Entre 2 y 18

Por el Grupo de Gobierno (PSOE - PP)

Titular: Marcos Antonio Bergaz Villalba (PSOE) (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Titular: Ángel Vázquez Álvarez. (PP) representa la mayoría (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Titular: Héctor Fernández Machado (empleado público) (Pleno 20190716 y CG 20190718)

CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIA, SALVAMENTO, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA ISLA DE LANZAROTE. (ORGANISMO PÚBLICO LOCAL) BOP 18/05/2007**Presidente del Consorcio por delegación D2019/3155**

Francisco Javier Aparicio Betancort

3.3 El Pleno del Consorcio SESPEIL**Por el Gobierno (PSOE PP) (sólo voz): Sólo 1 miembro**

Titular: Andrés Stinga Perdomo (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Suplente: Hugo Ricardo Delgado Betancort (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Por la oposición (CCa-PNC, Mixto LEP-Sí Podemos) (sólo voz) Turno rotatorio**Por el Grupo CCa-PNC**

Titular: Juan Manuel Sosa Rodríguez (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Suplente: Domingo Cejas Curbelo (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Por el Grupo Mixto Podemos-Equo-Sí se puede (Mixto LEP-Sí Podemos)

Titular: Jorge Miguel Peñas Lozano

Suplente: Myriam Elisabeth Barros Grosso

CONSEJO INSULAR DE AGUAS. (ORGANISMO AUTÓNOMO) BOP 18/08/1997

Proporcionalidad

4.2 Junta General CIAL (8 del CIL, al menos 6 consejeros del CIL proporcionalidad)**6 Consejeros del CIL proporcionalidad****Por el Grupo PSOE**

Titular: Andrés Stinga Perdomo (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Suplente: Isabel María Martín Tenorio (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Titular: Hugo Ricardo Delgado Betancort (de viva voz en el Pleno 16/07/2019)

Suplente: María del Carmen Guadalupe García (de viva voz en el Pleno 16/07/2019)

Por el Grupo CCa-PNC

Titular: Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Suplente: Juan Manuel Sosa Rodríguez (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Titular: Domingo Cejas Curbelo (de viva voz en el Pleno 16/07/2019)

Suplente: Samuel Carmelo Martín Morera (de viva voz en el Pleno 16/07/2019)





Por el Grupo Popular

Titular: Jacobo Medina González (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Suplente: Ángel Vázquez Álvarez (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Por el Grupo Mixto Podemos-Equo-Sí se puede (Mixto LEP-Sí Podemos)

Titular: Jorge Miguel Peñas Lozano

Suplente: Myriam Elisabeth Barros Grosso

Propuestos por el Cabildo, consejeros o no

Titular: Erik Martín Oliva (Gerente del Consejo Insular de Aguas)

Suplente: Pendiente

Titular: Domingo Pérez Callero (Gerente del Consorcio Insular del Agua de Lanzarote)

Suplente: Mareiva Marrero Guadalupe

4.3 Junta de Gobierno CIAL

Se eligen de la Junta General por la Junta General

CONSORCIO INSULAR DEL AGUA. SEPTIEMBRE 1976

No hay que designar.

CONSEJO INSULAR DEL VOLUNTARIADO Y ASOCIACIONES "CIVITAS". (ÓRGANO DEPENDIENTE DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA) bop 19/09/2008 y 29/09/2014

7.1 El Pleno CIVITAS (designados por el Presidente 1 por grupo político)

Por el Grupo PSOE

Titular: María Dolores Corujo Berriel (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Suplente: Marcos Antonio Bergaz Villalba (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Por el Grupo CCa-PNC

Titular: Tania María Ramón Espinosa (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Suplente: Oscar Pérez Cabrera (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Por el Grupo Popular

Titular: María Nerea Santana Alonso (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Suplente: Francisco Javier Aparicio Betancort (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Por el Grupo Mixto Podemos-Equo-Sí se puede (Mixto LEP-Sí Podemos)

Titular: Myriam Elisabeth Barros Grosso (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Suplente: Jorge Miguel Peñas Lozano

COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. Institución con autoridad pero no con potestad administrativa bop 03/11/2008 y 08/07/2011

Se nombran libremente

Por el Grupo PSOE

Titular: María del Carmen Guadalupe García (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Suplente: Marcos Antonio Bergaz Villalba (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Por el Grupo CCa-PNC

Titular: Juan Manuel Sosa Rodríguez (Pleno 20190716 y CG 20190718)





Suplente: Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Por el Grupo Popular

Titular: Francisco Javier Aparicio Betancort (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Suplente: María Nerea Santana Alonso (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Por el Grupo Mixto Podemos-Equo-Sí se puede (Mixto LEP-Sí Podemos)

Titular: Jorge Miguel Peñas Lozano

Suplente: Myriam Elisabeth Barros Grosso

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Consejero de Educación y Cultura

1 Por cada Grupo Político

Por el Grupo PSOE

Titular Alberto Aguiar Lasso (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Suplente: Rosa Mary Callero Cañada (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Por el Grupo CCa-PNC

Titular: Oscar Pérez Cabrera (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Suplente: Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Por el Grupo Popular

Titular: María Nerea Santana Alonso (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Suplente: Francisco Javier Aparicio Betancort (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Por el Grupo Mixto Podemos-Equo-Sí se puede (Mixto LEP-Sí Podemos)

Titular: Myriam Elisabeth Barros Grosso

Suplente: Jorge Miguel Peñas Lozano

CONSEJO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LANZAROTE (ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL CABILDO) bop 09/02/2007

10.1 Consejo de Administración, que se denominará Junta Rectora . Dependiente de la Junta se crea un órgano consultivo "Gabinete Científico de la Reserva de Biosfera

(7 consejeros del Cabildo: Presidente y 6 más, todos los grupos con representación proporcional)

Por el Grupo PSOE

Titular: Marcos Antonio Bergaz Villalba (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Suplente: Isabel María Martín Tenorio (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Titular: Ariagona González Pérez

Suplente: Alberto Aguiar Lasso

Por el Grupo CCa-PNC

Titular: David Felipe de la Hoz Fernández (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Suplente: Óscar Pérez Cabrera

Titular: Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Suplente: Domingo Cejas Curbelo

Por el Grupo Popular

Titular: Francisco Javier Aparicio Betancort (Pleno 20190716 y CG 20190718)





Suplente: María Nerea Santana Alonso (Pleno 20190716 y CG 20190718)

Por el Grupo Mixto Podemos-Equo-Sí se puede (Mixto LEP-Sí Podemos)

Titular: Myriam Elisabeth Barros Grosso

Suplente: Jorge Miguel Peñas Lozano

ORGANISMO AUTÓNOMO INSULAR DE GESTIÓN TRIBUTARIA LOCAL BOP 01/02/2017

Consejo Rector:

Presidenta: Isabel Martín Tenorio por delegación de la Presidenta 2019-3338

Vocales designados por la Presidencia del CIL hasta un nº total de municipios adheridos menos 1

Portavoces de los grupos políticos del CIL con voz y sin voto”

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

Se abstuvieron:

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA: Acuerdos que procedan sobre nombramientos de representantes del Cabildo en organismos y entidades no dependientes o externas (Expediente 14106/2019)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los grupos MIXTO (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS), POPULAR y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL; y la abstención del Grupo COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO (15 votos a favor y 8 abstenciones); **ACUERDA APROBAR** la propuesta de la presidencia de fecha 2 de





octubre de 2019, cuyo contenido íntegro se inserta a continuación:

“NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DEL CABILDO EN ORGANISMOS Y ENTIDADES NO DEPENDIENTES O EXTERNAS

El 25 de junio de 2019, se constituye la corporación resultante de las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2016, siendo necesario renovar los representantes de este Cabildo en los órganos colegiados de los organismos autónomos y entidades no dependientes o externas.

Esta Presidencia, PROPONE al Pleno el nombrar a las siguientes personas:

PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE TIMANFAYA

Presidencia: María Dolores Corujo Berriel (orden CAC 33/2019, 30/08/2019)

Titular: Alberto Aguiar Lasso

Suplente: Hugo Ricardo Delgado Betancort

Titular (consejero): Jacobo Medina González

Suplente (consejero): María Nerea Santana Alonso

Comisión ejecutiva

Titular (consejero): Jacobo Medina González

Suplente (consejero): María Nerea Santana Alonso

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIUDADES DEL VINO (ACEVIN)

Titular (consejero): Ángel Vázquez Álvarez

Suplente (consejero): Francisco Javier Aparicio Betancort

CONSEJO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS

Titular (consejero): Rosa Mary Callero Cañada

Suplente (consejero): María del Carmen Guadalupe García

ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL "PUERTOS CANARIOS"

Consejo de Administración

Titular vocal (consejero): Jacobo Medina González

AGENCIA CANARIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL

Asamblea:

Titular (Presidente del CIL o consejero en quien delegue): Isabel María Martín Tenorio

Suplente (consejero): Francisco Javier Aparicio Betancort

Consejo:

Titular: Isabel María Martín Tenorio





Suplente: Francisco Javier Aparicio Betancort

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Consejo de Administración

Vocal, titular (Presidenta del Cabildo de Lanzarote): D. María Dolores Corujo Berriel (Decreto 2019-3246 10/07/2019)

Vocal, suplente (consejero): Andrés Stinga Perdomo”

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

Se abstuvieron:

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

7.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos) para que el Cabildo de Lanzarote se posicione ante los casos de agresiones sexuales en la empresa privada por parte de turistas (Expediente 18677/2019)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la Moción defendida por doña Myriam Elisabeth Barros Grosso, Consejera del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos), cuyo contenido íntegro es del siguiente tenor literal:





**PODEMOS.
CANARIAS**

Al Pleno Ordinario de 7 de octubre de 2019, 9:00 h

El grupo LANZAROTE EN PIE – SÍ PODEMOS en el Cabildo Insular de Lanzarote, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento Orgánico de esta Institución, presenta la siguiente **MOCIÓN** al Pleno de la Corporación:

MOCIÓN: *Sobre el intento de agresión sexual a una trabajadora del sector turístico*

Exposición de motivos:

Hace unas semanas tuvimos la desagradable noticia de un intento de agresión sexual sufrida por una trabajadora de un hotel por parte de un cliente. La trabajadora, una joven camarera de piso, denunció también la indefensión que sintió cuando sus superiores directos le indicaron que debía seguir trabajando, omitiendo así la obligación de prestar socorro. La trabajadora tuvo que recurrir a sus familiares para poder denunciar el hecho y acudir al médico.

En este caso, la actitud del hotel fue negligente por no proteger adecuadamente a su trabajadora, pero la de las instituciones públicas fue también irresponsable. La única institución que se pronunció al respecto fue el Instituto Canario de Igualdad, cuya directora, nuestra compañera Kika Fumero, pidió a la inspección de trabajo que investigara al hotel en el que sucedieron los hechos. Una decisión valiente que desde aquí agradecemos.

Sabemos que este Cabildo no tiene competencias para regular las condiciones de trabajo del sector turístico, pero sí tiene la obligación moral de proteger al eslabón más vulnerable de este sistema económico, en el que las mujeres siguen estando desprotegidas frente a las desigualdades y violencias.

Además, cabe recordar que no se trata de un caso aislado. Es más habitual de lo que parece que los clientes de los hoteles tengan comportamientos inadecuados con las camareras de piso, como han afirmado los sindicatos y colectivos de afectadas.

A pesar de todo, los hoteles no tienen la obligación de contar con protocolos de actuación frente a las agresiones sexuales que sufren las trabajadoras por parte de los

www.lanzaroteenpie.org

www.canarias.podemos.info





**PODEMOS.
CANARIAS**

clientes, dejando en manos de la dirección del establecimiento el procedimiento a llevar a cabo recurriendo en la mayoría de ocasiones a la improvisación.

Atendiendo a lo planteado, proponemos al Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote que se adopte el siguiente acuerdo:

1. Que el Cabildo de Lanzarote se pronuncie públicamente en defensa de las trabajadoras que sufren agresiones o intentos de agresión sexual cada vez que se conozca un caso similar y promueva entre los hoteles de la isla la creación de protocolos de actuación ante las agresiones hacia las trabajadoras por parte de los clientes.

Arrecife, 1 de octubre de 2019

Myriam Elisabeth Barros Grosso

Grupo Lanzarote en Pie - Sí Podemos en el Cabildo de Lanzarote

www.lanzaroteenpie.org

www.canarias.podemos.info





Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

8.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos) para que se impulse un ‘Plan estratégico de modernización y empleo’, que incluya la creación del Parque Tecnológico de Lanzarote y La Graciosa (Expediente 18714/2019)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor del Grupo MIXTO (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS), el voto en contra de los grupos POPULAR y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, y la abstención del Grupo COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO (2 votos a favor, 13 votos en contra y 8 abstenciones), **ACUERDA RECHAZAR** la Moción defendida por don Jorge Miguel Peñas Lozano, Consejero del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos), cuyo contenido íntegro es del siguiente tenor literal:





**PODEMOS.
CANARIAS**

Al Pleno Ordinario de 7 de octubre de 2019, 9:00 h

El grupo **LANZAROTE EN PIE – SÍ PODEMOS** en el Cabildo Insular de Lanzarote, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento Orgánico de esta Institución, presenta la siguiente **MOCIÓN** al Pleno de la Corporación:

MOCIÓN: *Para la creación de un plan estratégico de modernización y empleo*

Exposición de motivos:

Habida cuenta de los graves perjuicios producidos por la sorpresiva quiebra del mayorista británico Thomas Cook, debido a la falta de financiación de los bancos, los cuales no veían futuro al grupo ni con los rescates previstos, influyendo otros factores como el Brexit, se impone implementar con carácter de urgencia medidas que permitan diversificar la economía, fomentar el I+D+I en Lanzarote y La Graciosa y poner en marcha un plan de choque para la creación de empleo de calidad, fomentar el emprendimiento en sectores con alto valor añadido, y atraer inversiones a nuestro ámbito geográfico.

La caída del coloso inglés, conocida en la madrugada del día 23 de septiembre, afecta a 600.000 personas que habían comprado o reservado con la empresa y especialmente a los 150.000 británicos abandonados en los países donde ya estaban de vacaciones. Se ha tragado 21.000 empleos. Y ha dejado un panorama desolador en el sector turístico de los destinos a los que enviaba más clientes. En España, la gran perjudicada es Canarias, donde la temporada alta dura todo el año. Quedan muchos establecimientos de hostelería con poca capacidad de actuación.

La productividad y competitividad dependen de la información, las tecnologías y el conocimiento, que surgen como resultado de la innovación.

Por eso, proponemos que el Cabildo de Lanzarote trace un plan estratégico de innovación y empleo para Lanzarote y La Graciosa 2020 - 2025, para combatir el desempleo y mejorar la competitividad de la isla. Porque es una misión de la

www.lanzaroteenpie.org

www.canarias.podemos.info





**PODEMOS.
CANARIAS**

administración contribuir a la investigación y la innovación, y favorecer un entorno favorable para el establecimiento de una cultura de innovación tecnológica.

Este plan estratégico de innovación y empleo debe tener entre otros objetivos:

- Adoptar un enfoque preventivo frente al desempleo, especialmente de larga duración
- Asegurar políticas adecuadas de integración laboral a colectivos de mayor dificultad de inserción laboral.
- Fomentar la cultura emprendedora y el espíritu empresarial

La necesidad de este plan estratégico está justificada, y sus principales acciones serán, entre otras:

- Implementar ofertas formativas y apoyar el emprendimiento sectores innovadores y con claro valor añadido (TIC, generación de energías verdes, tecnología e investigación).
- Poner en marcha el Parque Tecnológico de Lanzarote
- Facilitar la atracción de inversores y de proyectos innovadores

Todo ello para fomentar que Lanzarote y La Graciosa sean percibidas de forma exterior, y se consoliden como territorios generadores de valor, con empleo de calidad, bienestar social, cohesión social y creatividad cultural.

Se deben habilitar fondos para elaborar un proyecto que incluya la urbanización del entorno, y el diseño del propio edificio, bioclimático y diseñado para que albergue viveros e incubadoras de empresas, laboratorios, salas de formación y juntas, centro de proceso de datos y espacios de encuentro para emprendedores y tecnólogos, siendo a su vez la sede de la entidad gestora del futuro Parque Tecnológico de Lanzarote y La Graciosa.

También entiende este grupo que es urgente, mediante la Consejería de Turismo, fomentar el turismo de calidad, con valor añadido, fomentando el turismo rural, deportivo, gastronómico y enológico, de aventura y que premie los establecimientos de hostelería que acrediten ser más respetuosos con el medio ambiente mediante la eficacia energética de los edificios, la utilización de energías renovables, el tratamiento de residuos y el respeto de los derechos laborales de los trabajadores y las

www.lanzaroteenpie.org

www.canarias.podemos.info





**PODEMOS.
CANARIAS**

trabajadoras, poniendo en marcha planes de prevención de riesgos laborales efectivos, planes de igualdad y de prevención del acoso moral y sexual en el trabajo por parte tanto por parte de compañeros y superiores orgánicos como de clientes.

Atendiendo a lo planteado, proponemos al Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote que se adopte el siguiente acuerdo:

1. Que se impulse un 'Plan estratégico de modernización y empleo', que incluya la creación del Parque Tecnológico de Lanzarote y La Graciosa, siempre en clave ecológica, de igualdad y cohesión social.

Arrecife, 30 de septiembre de 2019

Myriam Elisabeth Barros Grosso

Grupo Lanzarote en Pie - Sí Podemos en el Cabildo de Lanzarote

www.lanzaroteenpie.org

www.canarias.podemos.info





En el debate, el Sr. Portavoz del Grupo Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, don Pedro San Ginés Gutiérrez, recuerda la existencia un proyecto que da respuesta a parte de lo que se propone en la moción. Puntualiza que a día de hoy no se sabe por qué se ha desechado la ubicación en el Islote de la Fermina del proyecto Lanzarote Smart Island.

Doña Nerea Santana Alonso, Consejera de Empleo, Transportes y Nuevas Tecnologías, detalla el contenido del Proyecto Lanzarote Smart Island. Añade que si bien es cierto que la propuesta de Lanzarote en Pie-Sí Podemos es una buena iniciativa, de hecho la incluyó el Partido Popular en su programa electoral, no es menos cierto que se trata de un proyecto que ya está en camino, iniciado en la legislatura anterior. Aunque la denominación utilizada en la propuesta es la de: “Plan Estratégico de Modernización y Empleo con la creación de un Parque Tecnológico”, lo que actualmente está ya en camino es un “Centro de Innovación Tecnológica y Turística”, donde obviamente se incluye a Lanzarote, siendo el objeto del proyecto el mismo. Informa que ese es el motivo por el que votarán en contra, además, sería una irresponsabilidad realizar un nuevo proyecto, de las mismas características, duplicando recursos económicos de la Institución.

Don Jorge Peñas considera que no es lo mismo porque lo que se propone es la creación de un plan de empleo con diversificación I+D+I. No cree que sea incompatible con sentarse para crear un plan estratégico de modernización y empleo y atraer empresas de valor añadido.

Antes de emitir el voto de su grupo don Pedro San Ginés formula dos preguntas a la Consejera. La primera es si le consta que la ubicación del proyecto estaba prevista en el Islote de La Fermina; y, la segunda, si le consta dónde va a estar ubicado ahora.

La Presidenta recuerda al portavoz de Coalición Canaria que quien modera este Pleno es ella y que el proponente de la moción es el Sr. Jorge Peñas. Por tanto, incide en que la batería de preguntas se la harán al proponente y no a aquellos que ya han pronunciado la motivación del voto.

En cuanto al debate sobre la idoneidad de la ubicación del proyecto, indica que hay que considerar que este Gobierno tiene prevista otro tipo de decisiones porque no comparte en absoluto que sea en el Islote de la Fermina.

Da las gracias al Grupo proponente, pero considera que es de justicia valorar el trabajo que se ha venido realizando, por esa razón el voto del Gobierno va a ser en contra.

Don Pedro San Ginés se reitera en la formulación de las dos preguntas recogidas anteriormente y la Sra. Presidenta le ruega que centre su minuto de intervención en motivar el voto.

La Presidenta pide conste en Acta que este asunto no se debe producir en un Pleno por el respeto debido al proponente de la moción. Recuerda a los presentes que la propuesta





que se eleva a votación en este debate es la del Grupo proponente para que: “se impulse un Plan estratégico de modernización y empleo, que incluya la creación de un Parque Tecnológico de Lanzarote y La Graciosa, siempre en clave ecológica, de igualdad y cohesión social”.

Coalición Canaria anuncia que su voto es la abstención.

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

Votaron en contra:

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

Se abstuvieron:

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

9.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Cca-PNC para el que Cabildo retome la venta y distribución del libro "César Manrique: Teoría del Paisaje" (Expediente 17709/2019)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los grupos MIXTO (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS) y COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, y el voto en contra de los grupos POPULAR y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, (10 votos a favor y 13 votos en contra), **ACUERDA RECHAZAR** la Moción defendida por don Óscar Pérez Cabrera Jorge, Consejero del Grupo Cca-PNC, cuyo contenido íntegro es del siguiente tenor literal:





MOCIÓN PARA QUE EL CABILDO RETOME LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DEL LIBRO "CÉSAR MANRIQUE: TEORÍA DEL PAISAJE".

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario del Cabildo de Lanzarote, presenta a la consideración del Pleno de la institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estas semanas, el mundo académico de nuestro archipiélago ha asistido con perplejidad y auténtica indignación a un hecho sin parangón en Canarias en tiempos de democracia, el vergonzoso secuestro de una obra literaria por parte de una institución pública.

La retirada de las librerías del libro “César Manrique: Teoría del paisaje”, escrito por encargo del Parlamento de Canarias por el Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de La Laguna, Fernando Castro Borrego, ha despertado repulsa y miedo a partes iguales entre los agentes culturales de las islas ante lo que supone un atentado contra la libertad de expresión calificado por el autor de la obra como “propio de los regímenes dictatoriales”.

Desde el actual grupo de gobierno, en lugar de subsanar el grave error cometido, han decidido tratar de desprestigiar al autor a través de unas muy desafortunadas declaraciones públicas de la consejera no electa Paula Corujo que lamentablemente quedarán para la historia. Consideramos intolerable que tanto la Presidenta como la Sra. Paula Corujo se permitan poner en duda sin la menor legitimidad a un catedrático de arte con un extenso bagaje y de reconocido prestigio como Fernando Castro Borrego. Que además, ha sido uno de los mayores defensores de la vida y obra de César Manrique.

Así lo ha acreditado a lo largo de su trayectoria profesional y vital de manera incuestionable, hasta el punto de que fue el propio Manrique quien en vida lo nombró





personalmente miembro del Consejo Asesor de la Fundación que por entonces comenzaba su andadura.

Es por ello que sometemos a la votación de este pleno:

ACUERDO:

Que el Cabildo de Lanzarote y La Graciosa retome la venta y distribución de la obra “César Manrique: Teoría del paisaje” y pida disculpas al autor por este lamentable y vergonzante incidente.

Arrecife a 27 de septiembre de 2019

Juan Manuel Sosa Rodríguez

Portavoz del Grupo Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario-San Borondón”

En la exposición, don Óscar Pérez pide conste en Acta quiénes están a favor y quiénes en contra del secuestro del libro.

Don Jorge Peñas Lozano, Consejero del Grupo Mixto Lanzarote en Pie-Sí Podemos, subraya que van a estar pendientes de que no se vulneren los derechos fundamentales de los ciudadanos y de las ciudadanas. Cree que el debate fundamental es que estamos en una democracia, que se deben seguir los procedimientos administrativos correctos, con los informes técnicos y jurídicos, y no vulnerar ningún derecho fundamental.

Los consejeros don Marcos Bergaz Villalba (PSOE) y don Jacobo Medina González (PP) afirman que se trata de una cuestión solventada.

Don Jacobo invita al grupo proponente a que retiren la moción; invitación que no es aceptada como así lo manifiesta el Sr. San Ginés.

Don Pedro San Ginés Gutiérrez recalca que la realidad, a día de hoy, es que el libro no está en disposición de ser adquirido en librerías. Señala también que la publicación es una loa a la vida y obra de César Manrique, en el más amplio sentido; hecha por un erudito en arte y especialista en la vida y obra del artista lanzaroteño.

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO





LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

Votaron en contra:

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

10.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Cca-PNC para que se solicite al SCS la culminación del proceso iniciado para poder empezar las obras del Servicio de Oncología en el año 2020, y se agilice la cesión del suelo (Expediente 18686/2019)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la Moción defendida por don Juan Manuel Sosa Rodríguez, Consejero del Grupo Cca-PNC, cuyo contenido es del siguiente tenor:





MOCIÓN

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario del Cabildo de Lanzarote, presenta a la consideración del Pleno de la institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Después del cúmulo de desafortunadas manifestaciones que han realizado destacados miembros del partido socialista en Lanzarote con respecto a la ubicación y los motivos del retraso en la construcción del bunker para la radioterapia en Lanzarote, vinculándolo a la cesión de suelo por parte del Cabildo al SCS, conviene hacer algunas aclaraciones.

Inicialmente el Servicio de Oncología radioterápica se iba a incluir en un nuevo edificio anexo al hospital, para usos múltiples hospitalarios, pero finalmente se optó por situarlo en las dependencias del hospital, concretamente en la zona donde se encuentra el salón de actos y varias oficinas anexas, puesto que así lo aconsejaron los técnicos de servicio de infraestructuras del SCS, ya que sería mas operativo y se **aceleraría el proceso de puesta en marcha, puesto que no se tendría que esperar a concluir la obra del edificio de usos múltiples**. El servicio de Oncología radioterápica dispondrá de unos 600 metros cuadrados aproximadamente, y dispondrá de una sala de espera de pacientes, área de apoyo administrativo, dos consultas, una sala de trabajo para los facultativos, un bunker para un acelerador lineal con su zona de control y los correspondientes apoyos técnicos.

Por lo tanto no tiene absolutamente nada que ver el bunker con la cesión de suelo del Cabildo insular, que se refiere a un terreno que existe en la zona colindante con el hospital con una superficie catastral de 2.757,00 m2, y que fue solicitado para la ampliación del hospital, lo que facilitará la ampliación de la cartera de servicios y ayudará a mejorar las instalaciones del mismo, y redundará en beneficio de los usuarios del Servicio Canario de la Salud, destinándose a fines de utilidad pública e interés social.

El proyecto que contempla la ubicación del Bunker ya está terminado, ha sido revisado y aprobado por el servicio de infraestructuras del SCS y se ha enviado al servicio de contratación para realizar un procedimiento anticipado, por lo que a principios del año 2020 debería estar adjudicado y poder ejecutarse con cargo a los presupuestos de ese año.

Cambiar de ubicación este proyecto, dado que el lugar no parece convencer al nuevo gerente a tenor de sus declaraciones públicas, supondría lo que por otra parte también admite, esto es, que significaría retrasar considerablemente la puesta en marcha del tan necesario servicio de





radioterapia, dado que habría que empezar un nuevo proyecto después del esfuerzo que ha costado llegar hasta aquí.

Desde CC no queremos insistir en los errores ajenos y propios, pues sin duda todos tenemos algo de responsabilidad en que el Bunker no esté construido ni por tanto en servicio, si bien es verdad que unos hicimos más que otros para que lo esté. Lo verdaderamente importante es que todos estemos a la una en que se impulse este proyecto y se ejecute sin mayor dilación.

Por todo lo anterior, proponemos al pleno del Cabildo de Lanzarote el siguiente

ACUERDO:

Que se solicite al SCS la culminación del proceso iniciado para poder empezar las obras del Servicio de Oncología en el año 2020, y por otro lado que se agilice la cesión del suelo por parte del Cabildo al SCS.

Arrecife a de septiembre de 2019

Juan Manuel Sosa Rodríguez
Portavoz del Grupo Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario-San Borondón

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen





Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

11.- Acuerdos que procedan sobre Moción Del Grupo Cca-PNC para que se solicite al Gobierno de Canarias que exija al Gobierno de España las cantidades fijadas en la sentencia que obliga a la Administración del Estado a transferir cantidades en materia de carreteras (Convenio 2006) (Expediente 18695/2019)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la Moción defendida por don Samuel Carmelo Martín Morera, Consejero de Cca-PNC, cuyo contenido íntegro es el que a continuación se inserta:

“



MOCIÓN

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario del Cabildo de Lanzarote, presenta a la consideración del Pleno de la institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, atribuye a la Comunidad Autónoma en su artículo 162 la competencia exclusiva sobre su red viaria. Esta competencia incluye, en todo caso, la ordenación, planificación, gestión integrada, establecimiento del régimen jurídico y financiero de todos los elementos de las redes viarias y su conectividad con otros modos de transporte.

La Ley Orgánica de 1/2018, en su artículo 168, fija los principios de colaboración entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias en el desarrollo de infraestructuras:

“1. Para realización efectiva del principio de solidaridad interterritorial, los proyectos de infraestructuras y las instalaciones de telecomunicación que





permitan o faciliten la integración del territorio del Archipiélago o su conexión con el territorio peninsular, así como los de infraestructuras turísticas y energéticas o de actuaciones medioambientales de carácter estratégico para Canarias, tendrán la consideración de interés general, a los efectos de la participación del Estado en su financiación.

2. En cada ejercicio presupuestario y dentro del principio de la solidaridad interterritorial se ejecutará un programa de inversiones públicas distribuido entre el Estado y la Comunidad Autónoma.”

El artículo 95 de la ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias establece, a los efectos de la compensación del hecho insular, que:

“De conformidad con lo prevenido en el artículo 138.1 de la Constitución Española y el artículo 54 del Estatuto de Autonomía de Canarias, se considerarán de interés general a efectos de la inclusión de los créditos correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado, la sobras de infraestructuras y las instalaciones de telecomunicación que permitan o faciliten la integración del territorio del Archipiélago con el resto del territorio nacional o interconecten los principales núcleos urbanos de Canarias o las diferentes islas entre sí.

La puesta en vigor del sistema fiscal establecido en la presente Ley no implicará menoscabo alguno de las asignaciones complementarias previstas en el artículo 54 del Estatuto de Autonomía”

En Canarias se han llegado a firmar varios Convenios de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras:

- Convenio de Carreteras 1994, un primer compromiso con la red viaria del Archipiélago.
- Convenio de Carreteras 1997, que redobló la cantidad del primer convenio.
- Convenio de Carreteras del 2006, firmado por un período de doce años (2006 – 2017), en el cual se establece tres anexos:
 - Anexo I: Obras en ejecución a la fecha de la firma del convenio que provenían del convenio del 97.
 - Anexo II: Contiene actuaciones que debían ser licitadas y ejecutadas en el conjunto de las islas en el período de vigencia del convenio.
 - Anexo III: Contiene una relación importantes de obras.
- Adenda al Convenio de Carreteras del 2009: Recoge la actualización y revisión del Convenio. Por acuerdo de ambas partes se redefinen los anexos, actualizando la situación de las obras y las aportaciones del Estado quedan finalmente en





2.436 millones de euros en doce años.

En el año 2012, el Gobierno del Estado, de forma unilateral, decide dejar de presupuestar y pagar las cantidades comprometidas, aportando menor cantidad económica de la que estaba fijada en el Convenio. Así pues, el Gobierno de Canarias acude a los Tribunales, las sentencias de 22 de diciembre de 2017, recurso de de casación 1045/2015 y 19 de febrero de 2018, recurso de casación 3833/2015, declaran haber lugar ambos recursos de casación del Gobierno de Canarias y, en consecuencia, se estiman los recursos contenciosos administrativos frente al incumplimiento del Ministerio de Fomento en relación con los compromisos adquiridos en virtud de la adenda del 2009 al Convenio de Colaboración entre Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de Carreteras en el 2006, declarando la obligación de la Administración del Estado de transferir a la Comunidad Autónoma de Canarias las cantidades comprometidas en el citado Convenio para las anualidades de 2012 y 2013, incrementada a los intereses legales correspondientes desde la fecha en la que la transferencia hubo de ser efectiva.

- Nuevo Convenio de carreteras en 2018 - 2025, fijado para acometer obra nueva no imputables a convenios anteriores, ni a la deuda que el Gobierno Estatal tiene con Canarias.

ACUERDO

- Solicitar al Gobierno de Canarias que exija al Gobierno de España las cantidades fijadas en la sentencia.

Arrecife a 29 de septiembre de 2019

Juan Manuel Sosa Rodríguez

Portavoz del Grupo Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario-San Borondón

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO





NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

12.- Asuntos que se declaren de urgencia

No se dio asunto.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

13.- Despachos y Comunicaciones

El Pleno corporativo toma conocimiento de los/las siguientes:

- Del Ayuntamiento de San Bartolomé.- Acuerdo del Pleno Municipal, celebrado el 18 de junio de 2019, relativo al nombramiento de representantes en órganos colegiados en los que deba estar representado.
- Del Ayuntamiento de San Bartolomé.- Acuerdo del Pleno Municipal, celebrado el 31 de julio de 2019, relativo al Protocolo local para prevención y atención a agresiones sexistas en espacios festivos.

14.- Disposiciones Oficiales

No se dio asunto.

15.- Dación de cuenta de los Decretos y de las Resoluciones

El Pleno corporativo toma conocimiento de los/las siguientes:

- Desde el Decreto 2019-4198, de 9 de septiembre al Decreto 2019-4525, de 27 de diciembre.

16.- Dación de cuenta de la Ejecución del Presupuesto 2019 (art. 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto)





Previa intervención de la Consejera de Hacienda, doña Isabel María Martín Tenorio, el Pleno toma conocimiento del dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Hacienda, Contratación, Presidencia y Nuevas Tecnologías, en reunión celebrada el día 30 de septiembre de 2019, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“ **Expediente nº:**

Órgano Colegiado:

CPH/2019/2 C.P. Hacienda, Contratación, Presidencia y Nuevas Tecnologías.

Gregorio Rodríguez Martín, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 30 de septiembre de 2019 se dio cuenta, entre otros asuntos, de:

Ejecución del Presupuesto 2019 (art. 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto)

La Sra. Presidenta delegada de la Comisión explica que según lo previsto en la Base 12ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto, con la estructura prevista y correspondiente al primer y segundo trimestre de 2019, se entrega a los señores Consejeros, de:

- Información sobre la ejecución del presupuesto de ingresos corrientes y cerrados (separada por ejercicios, conceptos y capítulos presupuestarios).
- Información sobre la ejecución del presupuesto de gastos de ejercicios corrientes y cerrados (por ejercicios, funcionales y concepto económico).
- Información sobre los movimientos y la situación de tesorería (separados por ejercicio corriente, ejercicios cerrados, operaciones no presupuestarias y operaciones no presupuestarias por cargo de otros entes públicos). ”.

17.- Interpelación: A petición del Grupo Cca-PNC para que la Presidenta o su Jefe de Gabinete expliquen las razones de retirar el conjunto escultórico “The Rising Tide” del artista Jason de Caires Taylor” frente al Castillo de San José (Expediente 18697/2019)

Interviene don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez para exponer la finalidad de la Interpelación planteada por su Grupo (Cca-PNC). El contenido de dicha iniciativa es el que a continuación se inserta:





Juan Manuel Sosa Rodríguez, Consejero Electo del Excelentísimo Cabildo de Lanzarote, en representación del Grupo Político Nacionalista (CC-PNC-SB), de conformidad con el artículo 109 del Reglamento Orgánico de esta Institución, formula **INTERPELACIÓN** al grupo de gobierno sobre el siguiente asunto:

Que la presidenta de la EPEL –CAT y del Cabildo, o en su defecto su Jefe de Gabinete, den explicaciones sobre las razones que han fundamentado la decisión de retirar el conjunto escultórico “The Rising Tide” del artista Jason de Caires Taylor” frente al Castillo de San José, sobre las circunstancias y pormenores que concurren en el caso, las posibles responsabilidades patrimoniales para la institución, así como el deterioro de la imagen exterior de Lanzarote de consumarse tal decisión.

Arrecife a 30 de septiembre de 2019.

Fdo: Juan Manuel Sosa Rodríguez
Portavoz de Coalición Canaria-PNC- San Borondón

Se hace constar que las intervenciones íntegras aparecen recogidas en el “C.D.” que, firmado por el Secretario General del Pleno, se anexa al Acta de la sesión como parte integrante de ésta.

Se hace constar que tras tres llamadas al orden, con las debidas advertencias, la presidencia invita a don Pedro San Ginés a que abandone el salón de plenos. La expulsión se produce siendo las 12:09 horas.

18.- Comparecencia: A petición del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos) de doña Paula Corujo Callero para que explique las actuaciones llevadas a cabo con el libro “Teoría del Paisaje”, editado por el servicio de publicaciones de esta Institución (Expediente 18683/2019)

Se hace constar que, siendo las 12:10 horas, doña Paula Corujo Callero, Consejera no electa, se incorpora a la sesión para dar respuesta a la solicitud de Comparecencia que a continuación se inserta:





**PODEMOS.
CANARIAS**

Al Pleno Ordinario de 7 de octubre de 2019, 9:00 h

El grupo **LANZAROTE EN PIE – SÍ PODEMOS** en el Cabildo Insular de Lanzarote, de acuerdo al artículo 110 del Reglamento Orgánico de esta Institución, solicita la **COMPARECENCIA** de la Sra. Paula Corujo Callero, consejera no electa de Juventud, Educación, Participación Ciudadana, Radio Insular y Servicio de Publicaciones en relación a las actuaciones y decisiones que dieron lugar a la suspensión de la distribución del libro 'Teoría del Paisaje' de D. Fernando Castro Borrego.

Arrecife, 1 de octubre de 2019

Myriam Elisabeth Barros Grosso

Grupo Lanzarote en Pie - Sí Podemos en el Cabildo de Lanzarote

A petición de la presidencia se hace constar que don Óscar Pérez Cabrera, Consejero del Grupo Cca-PNC, durante su intervención manifestó lo siguiente: *“(...) una cosa que también están comentado sobre la fórmula, el contrato verbal, etc., le voy a lanzar una pregunta. Espero que si contesta que sí todos los consejeros de este Cabildo lo van a hacer igual. Por ejemplo: al actual Consejero de Cultura. Cuando hable con un artista para que exponga en El Almacén y el pago que se le vaya a realizar sea de menos de cinco mil euros ¿va a realizar un contrato, entiendo? Así que entiendo que a partir de ahora todas las facturas que sean de menos de cinco mil euros de este Cabildo tendrán que llevar un contrato, tal y como usted lo estaba comentando. Espero que así sea, si no es que solo lo va a hacer específicamente el Servicio de Publicaciones, exclusivamente.*

Una de las preguntas, van a ser tres en realidad, es si va a realizar ese tipo de acción este Cabildo a partir de ahora; es decir, pagos de menos de cinco mil euros van a llevar contratos siempre que se realicen (...)

“(...) No voy a clarificar nada de la contratación pública, lo único que voy a decir es que evidentemente, lo que pretendía decir es que a través de cualquier actividad como, por ejemplo, cuando se realiza una exposición o cualquier actividad que tenga un valor, un pago a un artista por menos de cinco mil euros no era necesario hacer ningún tipo





de contrato, salvo los expedientes previos que se tienen que realizar, que los hacen los técnicos (...)

Se hace constar que las intervenciones íntegras aparecen recogidas en el “C.D.” que, firmado por el Secretario General del Pleno, se anexa al Acta de la sesión como parte integrante de ésta.

19.- Comparecencia: A petición del Grupo Cca-PNC y a petición propia del Consejero de Promoción Turística, Don Ángel Vázquez Álvarez: para explicar las gestiones realizadas con motivo de la crisis "Thomas Cook" (Expediente 18703/2019)



COMPARECENCIA QUE SOLICITA EL GRUPO POLÍTICO NACIONALISTA DE COALICIÓN CANARIA - PARTIDO NACIONALISTA CANARIO (CC – PNC) EN EL CABILDO DE LANZAROTE

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación insular, el grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario del Cabildo de Lanzarote, presenta al Pleno de dicha institución la presente comparecencia, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Comparecencia de la presidenta del cabildo y/o el consejero de turismo para que den cuenta del conjunto de acciones que de manera individual o coordinada con otras administraciones y el sector - que nos consta están acertadamente emprendiendo - se están tomando y van a tomar a todos los niveles para minimizar los efectos de la quiebra de Thomas Cook. Todo ello con el único propósito de conocer la información y contribuir desde donde esté en manos de CC con un objetivo en el que todos debemos estar lo más unidos y coordinados.

Arrecife a 30 de septiembre de 2019.

Juan Manuel Sosa Rodriguez
Portavoz de CC-PNC-SAN Borondón.





CABILDO DE LANZAROTE

Don Ángel Vázquez Álvarez, como Consejero de Promoción Turística, y a petición propia, **SOLICITA su comparecencia ante el Pleno del Cabildo** al objeto de explicar las gestiones realizadas con motivo de la crisis de Thomas Cook.

En Arrecife, a 30 de septiembre de 2019
EL CONSEJERO

Ángel Vázquez Álvarez

En el turno de intervenciones el Consejero don David Felipe de la Hoz Fernández comunica a la presidencia que van a abandonar el Pleno porque considera que se está produciendo una continua interpelación a los miembros del Grupo Cca-PNC. Entiende que se está muy lejos de mantener una actitud conciliadora, donde todos puedan expresarse. Añade que no es de recibo el trato que hoy se le ha dado a su portavoz, el Sr. Pedro San Ginés.

Se hace constar que siendo las 13:09 horas los consejeros del Grupo Cca-PNC; a saber: D. David Felipe de la Hoz Fernández, Dña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera y D. Domingo Manuel Cejas Curbelo, abandonan el salón de plenos.

Se hace constar que las intervenciones íntegras aparecen recogidas en el “C.D.” que, firmado por el Secretario General del Pleno, se anexa al Acta de la sesión como parte integrante de ésta.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

20.- Ruego del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos) para que se amplíe la ruta de la guagua Línea-60 con trayecto Arrecife Playa Blanca - Playa Blanca Arrecife (Expediente 18679/2019)





**PODEMOS.
CANARIAS**

Al Pleno Ordinario de 7 de octubre de 2019, 9:00 h

El grupo **LANZAROTE EN PIE – SÍ PODEMOS** en el Cabildo Insular de Lanzarote, de acuerdo al artículo 112.1 del Reglamento Orgánico de esta Institución, presenta el siguiente **RUEGO** a la Presidencia:

Sobre la línea 60 del servicio insular de guaguas

Ruego:

La línea 60 de guagua, que hace el recorrido Arrecife - Playa Blanca, es una de las más utilizadas por las trabajadoras empleadas en los hoteles del sur de la isla. El horario más demandado es el primero, ya que permite llegar a tiempo al inicio de la jornada laboral. El inconveniente es que este primer servicio solo existe de lunes a viernes laborales, dejando desatendidos los sábados, domingos y festivos. Teniendo en cuenta que el sector turístico no entiende de festivos ni fines de semana, rogamos a la presidencia que tenga en cuenta este hecho e intente solucionarlo para que las trabajadoras puedan acudir en transporte público a su puesto de trabajo.

Arrecife, 1 de octubre de 2019

Myriam Elisabeth Barros Grosso

Grupo Lanzarote en Pie - Sí Podemos en el Cabildo de Lanzarote

Responde de viva voz la Consejera del Área de Transportes, doña Nerea Santana Alonso:

“A petición del Ruego de Lanzarote en Pie-Sí Podemos me he informado en el Departamento. Se acaba de firmar una modificación, que quería compartir con ustedes. A fecha 22 de julio se procedió a la autorización, por resolución, de la modificación por incorporación de los nuevos horarios de la línea 60, que dio comienzo a partir del 1 de agosto de 2019, previa propuesta de la empresa concesionaria Arrecife Bus, S.L., atendiendo a las reclamaciones de usuarios y a solicitud del Ayuntamiento de Yaiza.





Realizados los estudios necesarios de los usuarios, horarios, frecuencias, recorrido, velocidad, comercial y otros elementos necesarios para la modificación de la línea 60, se desprende la necesidad de ampliar la frecuencia y horarios por lo que se propone un aumento de horarios conforme a la Resolución indicada. Esto ha supuesto una ampliación de seis expediciones los sábados, domingos y festivos, viéndose afectada la línea 30 (interior de Playa Blanca), mejorando el trasbordo en horario nocturno de la línea 60 hacia Arrecife.

Como esta propuesta viene a posteriori del cambio realizado, después del 1 de agosto, desde la Consejería de Transportes hemos solicitado un estudio de remodelación que se procederá a contratar en breve, con lo que estudiaremos una mejor afluencia de guaguas para la zona de Playa Blanca concretamente”.

21.- Pregunta del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos) sobre la actuación del Vicepresidente del Cabildo en la visita de los estudiantes durante la huelga estudiantil contra el cambio climático (Expediente 18681/2019)



PODEMOS.
CANARIAS

Al Pleno Ordinario de 7 de octubre de 2019, 9:00 h

El grupo **LANZAROTE EN PIE – SÍ PODEMOS** en el Cabildo Insular de Lanzarote, de acuerdo al artículo 112.2 del Reglamento Orgánico de esta Institución, presenta la siguiente **PREGUNTA** a la Presidencia:

Sobre la actuación del Vicepresidente del Cabildo, D. Jacobo Medina en la visita de los estudiantes durante la huelga estudiantil contra el cambio climático.

Pregunta:

Al inicio de la jornada del 20 de septiembre, que planteaba una movilización estudiantil histórica contra el calentamiento global, este grupo político pidió a D. Jacobo Medina como vicepresidente de esta institución, que convocara a los trabajadores y trabajadoras de la Casa Cabildo para recibir a la juventud movilizada y escuchar sus reivindicaciones. ¿Qué impidió que el Vicepresidente convocara excepcionalmente a las personas que trabajan en esta institución como es costumbre hacer en otros casos de similar relevancia?

Arrecife, 1 de octubre de 2019

Myriam Elisabeth Barros Grosso

Grupo Lanzarote en Pie - Sí Podemos en el Cabildo de Lanzarote





Responde de viva voz don Jacobo Medina González, Vicepresidente:

“La verdad es que me sorprende la pregunta. En segundo lugar, no me consta ningún escrito oficial solicitando que los trabajadores, área que no me corresponde llevar ya que como usted sabe, señora Consejera las áreas que gestiono son Obras Públicas y la Oficina de Planificación”; por lo tanto le tendrá que preguntar a la persona competente esta pregunta”.

22.- Pregunta del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos) sobre los compromisos incumplidos de la Sra. Dolores Corujo Berriel con los trabajadores y trabajadoras de los CACT (Expediente 18682/2019)



**PODEMOS.
CANARIAS**

Al Pleno Ordinario de 7 de octubre de 2019, 9:00 h

El grupo **LANZAROTE EN PIE – SÍ PODEMOS** en el Cabildo Insular de Lanzarote, de acuerdo al artículo 112.2 del Reglamento Orgánico de esta Institución, presenta la siguiente **PREGUNTA** a la Presidencia:

Sobre los compromisos incumplidos de la Sra. Dolores Corujo Berriel con los trabajadores y trabajadoras de los CACT

Pregunta:

En el ‘Compromiso con los Centros de Arte, Cultura y Turismo’ que hizo la señora presidenta, durante su campaña electoral, personalmente a los trabajadores y trabajadoras de los mismos, literalmente se comprometió a “restablecer la paz social, apostando por el diálogo, recurriendo a la mediación, cuando fuera preciso, para generar el clima adecuado en las relaciones laborales en los Centros” y a “poner fin a la contratación a través de empresas de trabajo temporal”.

Recientemente hemos tenido conocimiento de un recurso impuesto por esta institución a la sentencia judicial favorable a la contratación indefinida de un trabajador que sufría un contrato temporal que la anterior dirección de la EPEL hizo en función de ‘circunstancias de la producción’ y que posteriormente encadenó decenas de contratos temporales a través de la ETT Activa Trabajo.

¿Qué significa este cambio de criterio? ¿Por qué intenta menoscabar los derechos laborales que se le otorgan a un empleado tras un proceso judicial? ¿Se puede restablecer la paz social recurriendo las sentencias a favor de la contratación indefinida?

Arrecife, 1 de octubre de 2019

Myriam Elisabeth Barros Grosso

Grupo Lanzarote en Pie - Sí Podemos en el Cabildo de Lanzarote





Responde de viva voz doña Dolores Corujo Berriel, Presidenta:

“Sobre esa pregunta: una reflexión. Tenemos que garantizar no solo la sostenibilidad de la Empresa Pública sino que todas las contrataciones que se han hecho durante tantos años, y que se han seguido haciendo, no hemos podido pararlas porque son contratos vigentes con las empresas de trabajo temporal. Implicaría entonces que aparte del incremento de la plantilla en más de cien personas estaríamos planteando, tal y como ustedes argumentan la pregunta, que todos los trabajadores que además han sido contratados de forma, vamos a decir, irregular, a través de las empresas de trabajo temporal, si todas esas cientos de personas denuncian el planteamiento no puede ser que la Empresa Pública asuma a cientos y cientos de personas porque entraríamos en quiebra.

Primero porque el proceso de acceso a una Empresa Pública es a través de libre concurrencia, por oposición. Segundo, porque a través de la empresa de trabajo temporal no es la forma ni la manera que entiende este Gobierno la contratación pública. Nosotros queremos hacer una bolsa de empleo. Queremos que todo el mundo tenga la misma posibilidad de acceder a los Centros de Arte, Cultura y Turismo. Si todos los trabajadores que han entrado a través de empresas de trabajo temporal, denuncian y asumimos a todo el personal ¡cerramos los Centros! ¡cerramos la Empresa Pública!

No es que uno vaya en contra de la paz social. Yo garantizo y defiendo a todos los trabajadores, tanto del sector público como del privado, pero, obviamente, a los empleados y empleadas de los Centros de Arte, Cultura y Turismo durante años y años y décadas llevan sufriendo una persecución permanente por el anterior gobierno y que entraron con el proceso de selección que se adoptó en su momento. Por eso he puesto sobre la mesa que, en la misma mesa, esté el Comité de Empresa y la propia Empresa Pública para iniciar la bolsa de empleo que no permita la arbitrariedad de contratos; que no permita que se contrate a personas en función de criterios que nada tienen que ver con un tema curricular.

¡Créanme, no hay empresa pública que sostenga que todo el personal contratado durante todos estos años por parte del anterior gobierno y que denuncie a través de la empresa de trabajo temporal pueda ser personal público!. Primero porque no es el acceso a la Administración Pública y segundo porque es absolutamente insostenible desde cualquier punto de vista: político, jurídico y económico”.

23.- Pregunta del Grupo Cca-PNC sobre cuánto costó traer a la isla a Ferran Adrià (Pleno 13/09/2019)

La Sra. Presidenta comenta que la respuesta les ha sido entrega por escrito.





24.- Pregunta del Grupo Cca-PNC sobre dónde está el programa de Gobierno (Pleno 13/09/2019)

La Sra. Presidenta comenta que la respuesta les ha sido entregada por escrito.

25.- Pregunta del Grupo Cca-PNC sobre las razones por las que se ha incumplido la obligación legal de facilitar información solicitada en relación al Convenio Cabildo - Ayuntamiento de Arrecife "Fiestas San Ginés 2019" (Expediente 18707/2019)



El Grupo Político Coalición Canaria en el Cabildo Insular de Lanzarote, presenta la siguiente PREGUNTA:

El pasado 6 de agosto, el Cabildo de Lanzarote y el ayuntamiento de Arrecife firmaban un convenio de colaboración para la coorganización de las fiestas de San Ginés 2019, que si bien no sido reconocido como válido por la máxima responsable de la administración titular de las fiestas, esto es, por la alcaldesa de Arrecife, por no haber sido formalizado por la vía oficial ordinaria, lo cierto es que ha supuesto una serie de importantes gastos para el gobierno insular, sin que hasta la fecha la presidenta haya aclarado a la oposición, a la propia alcaldesa y a la opinión pública, la mayoría de las muchas dudas que hay sobre los compromisos de dicho convenio y los términos en que ha sido ejecutado.

En primer lugar queremos saber quién miente, y si se trata de un préstamo que el ayuntamiento tendrá que devolver, tal y como ha afirmado la presidenta Loly Corujo en el pasado pleno, en distintos medios de comunicación, y a distintos alcaldes, o por el contrario y como afirma Astrid Pérez, se trata de compromisos que asume íntegramente el Cabildo y no supondrán gasto alguno para el consistorio.

En segundo lugar, igualmente queremos que se aclare porque razón ninguna de las dos responsables explica con claridad, cuánto, cuándo y cómo, alguna de las dos administraciones va a asumir el gasto principal de las fiestas como es la luz y el sonido, que no aparecen en el convenio pero que Astrid Pérez aseguró en sesión plenaria que corresponde pagar al Cabildo de Lanzarote.

Pero sobre todo queremos saber muchos detalles acerca de los gastos que ha asumido la 1ª institución al abrigo de ese convenio y que pudieran suponer importantes sobrecostos sobre el precio de mercado en algunos de los casos, a cuyos efectos hemos solicitado en varias ocasiones el expediente completo a que tenemos derecho legal, y sin que hasta la fecha la presidenta se haya dignado a dar instrucciones para que la información fluya con la transparencia que tanto prometió y a la que tanto está faltando.

Concretamente, el pasado día 6 de septiembre solicitamos por primera vez el expediente completo con los contratos y facturas asociadas al convenio (se adjunta 1ª solicitud) y por 2ª vez reiteramos idéntica petición el pasado día 19 de septiembre (se adjunta 2ª solicitud) con idéntico resultado, o sea, la ocultación de la información por parte de la presidenta.

Considerando que la presidenta tenía 5 días de plazo legal para facilitar la información, y habiendo transcurrido casi un mes desde la 1ª solicitud de información, es por lo que preguntamos a la presidenta del Cabildo **¿ Cuáles son las razones por las que no ha cumplido con su obligación legal de facilitar la información solicitada ?**, al tiempo que la advertimos de que si ésta no es facilitada con inmediatez, no nos dejara otra opción que acudir al Comisionado De Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, sin descartar directamente la vía judicial.





Arrecife a 30 de septiembre 2019

Juan Manuel Sosa Rodríguez
Portavoz de Coalición Canaria.- PNC-San Borondón

La Sra. Presidenta comenta que la respuesta les ha sido entrega por escrito.

Antes de levantar la sesión la Sra. Presidenta lamenta haber tenido que invitar a don Pedro San Ginés a abandonar la sesión. Espera que lo ocurrido hoy en el Pleno sirva de reflexión a futuro.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de la Corporación de 10 de julio de 2007, se adjunta como Anexo único a la presente acta “CD” conteniendo la grabación íntegra de la misma en formato “compresión MP3”, fechada, sellada y firmada por el Secretario General del Pleno.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cincuenta minutos, la Excma. Sra. Presidenta levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta extendida en este folio y los cincuenta anteriores, válidos solamente por su anverso, de todo lo cual como Secretario General del Pleno, doy fe.

-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-

